



BASES DE COMPETENCIA

J U D O



**VII Juegos Deportivos Escolares
Centroamericanos y del Caribe**

Córdoba 2025

BASES DE COMPETENCIA J U D O

GENERALIDADES



SEDE JUEGOS MONTERIA CORDOBA COLOMBIA: Montería ciudad capital el departamento de Córdoba, está ubicado en el noroccidente del país, región Caribe de Colombia; a orilla del río Sinú, de ahí su nombre “Perla del Sinú”, también considerada la “Capital Ganadera de Colombia”. Con un total de población de 527.436 personas, y una temperatura promedio de los 28° y 32°C.

Sub-Sede Municipio De Cerete: Municipio de Cerete, sobre su nombre: “Cuenta una tradición oral que, al llegar los españoles le preguntaron cómo se llamaba aquel lugar, como este no sabía español, él entendió que le preguntaban por su nombre a lo cual respondió “seré T”; de ahí su nombre de Cereté. No se sabe con certeza cómo se transliteró seré T en Cereté”, también conocido como la Capital del Oro Blanco, por su cultivo del algodón, segunda ciudad del departamento, conocida por los Kibbes, por su influencia siria y libanes. (fuente, Wikipedia)

DECLARACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Reglamento General Art.29 Al solicitar su inscripción, los participantes en los JEDECAC firmarán la siguiente declaración: “Declaro por mi honor que respetaré los Estatutos del CONCECADE, el Reglamento General de los Juegos Deportivos Escolares Centroamericanos y del Caribe, las Bases de Competencia y demás disposiciones de los juegos, comprometiéndome a participar bajo los principios del Juego Limpio, poniendo en ello todo mi empeño y recurso técnico”.

ESCENARIO: Coliseo Mario de León Guzmán, Cerete Córdoba Dirección: Cl. 4 #14 - 40, foto gogle maps



BASES DE COMPETENCIA J U D O

FECHAS: 1 al 5 de noviembre de 2025

DIAS DE COMPETENCIA: 2 al 4 de noviembre de 2025

REUNIÓN TÉCNICA INFORMATIVA: 1 de noviembre

REGLAMENTO: Se aplicará el Reglamento General de los JEDECAC, así como el vigente de la Federación Internacional de Judo.

CATEGORIA:

La edad de los deportistas deberá ser la establecida en el Artículo 28 del Reglamento General de los JEDECAC, el límite superior será de 17 años cumplidos al año de la competencia, mientras que el límite inferior será de 15 años cumplidos al año de la competencia.

CUPOS DE LAS DELEGACIONES

ATLETAS	Hasta 8 atletas femeninas
	Hasta 8 atletas masculinos
ENTRENADOR	Hasta dos (2) entrenadores
DELEGADO	Uno (1)

- ❖ Cada país podrá inscribir como máximo a 1 deportista por cada prueba de Combate y a 2 deportistas en Combate por Equipo en ambos géneros (de los mismos deportistas de combate).
- ❖ Un deportista podrá competir en las 2 modalidades.
- ❖ Para que una prueba sea oficial y pueda contar para el cuadro de medallas, por lo menos deben estar inscritos 3 participantes de diferentes países en dicha prueba.

DIVISIONES DE PESO Y PRUEBAS.

MODALIDAD	DIVISIONES DE PESO			TOTAL MEDALLAS		
	FEMENINAS	MASCULINAS	MIXTAS	ORO	PLATA	BRONCE
SHIAL (Combate)	Hasta 40 Kg	Hasta 50 Kg		2	2	4
	Hasta 44 Kg	Hasta 55 Kg		2	2	4
	Hasta 48 Kg	Hasta 60 Kg		2	2	4
	Hasta 52 Kg	Hasta 66 Kg		2	2	4
	Hasta 57 Kg	Hasta 73 Kg		2	2	4

BASES DE COMPETENCIA J U D O

	Hasta 63 Kg	Hasta 81 Kg		2	2	4
	Hasta 70 Kg	Hasta 90 Kg		2	2	4
	+ de 70 Kg	+ de 90 Kg		2	2	4
COMBATE (Equipo mixto)			X	1	1	2
SUB TOTAL	8	8	1	17	17	34

MEDALLAS EN DISPUTA

ORO	PLATA	BRONCE
17	17	34

SISTEMA DE COMPETENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- Será de carácter obligatorio que cada deportista lleve un judogui de color blanco y uno de color azul. El incumplimiento de esta disposición será motivo de descalificación.
- En caso de que se presenten hasta cinco (5) competidores, se competirá con el sistema de round robin.
- En caso de que se presenten de seis (6) competidores en adelante, se competirá con el sistema de doble repechaje cruzado.
- Los combates serán a un (1) período de cuatro (4) minutos de competencia.
- Todos los competidores sin excepción deberán dar el peso en la división que hayan sido inscritos, teniendo derecho a subir una sola vez a la báscula durante el pesaje oficial. Si hubiera variación en el peso conforme a la división donde fueron inscritos, podrán cambiar de división a la inmediata superior o inferior, siempre y cuando otro competidor del mismo país no esté inscrito en la división a la que se pretende cambiar.
- Se considera que un competidor ha iniciado su participación en la competencia que le corresponde cuando éste es llamado al área de combate y el juez central da el anuncio de Hajime (iniciar competencia).
- Para la prueba de equipos, se conformarán por máximo cinco (5) y mínimo tres (3) Judokas, los cuales deben haber participado previamente en Shiai o Kata.

BASES DE COMPETENCIA J U D O

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ÁREA COMPETITIVA:

- a) Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia y de pesaje a las personas que estén debidamente acreditadas por el Comité Organizador.
- b) No se puede utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas.
- c) Los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.

CONTROL DEL ÁREA DE PESAJE Y CONGRESILLO TECNICO:

- a) Sólo se permitirá el acceso a las áreas de pesaje y congresillo técnico al delegado o delegada, y en su defecto a un entrenador de la delegación, que esté debidamente acreditado por el Comité Organizador, y previamente autorizado por el delegado(a), el mismo deberá estar firmado.

PREMIACIÓN.

Para la premiación todo atleta debe tener la uniformidad de su país.

Se premiará por cada torneo de cada modalidad y prueba convocada de la siguiente manera:

1° lugar Medalla de color oro

2° lugar medalla de color plata

3° lugar medalla de color bronce, a los dos (2), 3° lugares

En cada prueba (de Combate y Kata) se otorgarán dos (2) terceros lugares.

Total, de medallas a entregar a los atletas: 17 de Oro, 17 de Plata y 34 de Bronce.

PROTESTAS Y RECLAMACIONES.

Artículo 39: legibilidad (Por edad o pertenencia a los centros de estudios). Las protestas sobre elegibilidad de un atleta antes de iniciar los Juegos, serán resueltas por el Comité Técnico de los JEDECAC en la disciplina deportiva en cuestión. Las protestas serán firmadas por el Jefe de Misión, Sub Jefe de Misión o el delegado del Deporte correspondiente. Para confirmar la elegibilidad de los atletas las diferentes delegaciones deberán presentar durante las reuniones técnicas los pasaportes originales. Todos los Jefes de Misión de las delegaciones tendrán acceso a dichos documentos.

BASES DE COMPETENCIA J U D O

Artículo 40. Se designará por el CO (Comité organizador) y la CT-CONCECADE (Comisión Técnica del Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte) un Tribunal de Apelaciones de primera instancia para cada deporte, que se encargará de conocer y resolver las protestas y reclamaciones que se presenten en su respectiva disciplina deportiva.

Este Tribunal estará integrado por tres (3) personas: el coordinador técnico de la disciplina deportiva y dos representantes de los países participantes elegidos en la reunión técnica informativa.

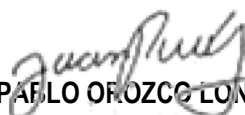
TRANSITORIOS.

Los aspectos no previstos en este documento, serán resueltos por la Comisión Técnica Organizador de los JEDECAC.

En constancia se firma en agosto del año dos mil veinticinco (2025).



LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI
Director de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
MINISTERIO DEL DEPORTE



JUAN PABLO OROZCO LONDOÑO
Coordinador del Grupo Interno de Trabajo Juegos y Eventos Deportivos
MINISTERIO DEL DEPORTE